Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Calafate
Provincia de Santa Cruz,-
****

Expte. Nº : 033/B.J./92.-
Sancionada: 24 de Enero de 1992.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 006/HCD/92.-
****

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRORDINARIA DE FECHA 24 DE ENERO DE 1.992, - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :
* * * * * * * * * *

Art. 1º).- SOLICITASE al Ejecutivo municipal, gestione ante la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, se declare lugar Histórico Provincial el lugar enclavado en la Estancia ANITA conocido como Piedra Grande ubicado entre la Estancia ANITA y / EX ALTA VISTA, donde descanzan los restos Mortales de los Huelgistas fusilados en el Periodo 1.921 - 1922.-

Art. 2º).- PONGASE a éste Honorable Concejo Deliberante a disposición del Ejecutivo Municipal a los efectos de realizar todas las gestiones que considere oportuno.-

Art. 3º).- SOLICITESE la adhesión de la presente a los Concejos Deliberantes de otras Localidades de la Provincia.-

Art. 4º).- REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General/ de éste Honorable Concejo Deliberante, Doña Elsa Mabel Gatti.-

Art. 5º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

Mabel G. de Escobar
Secretaria General
Honorable Consejo Deliberante

Orlando Marcelo Crettón
Concejal
AL PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 006/92, Dése a Boletín Municipal, Comuniquese y Cumplido ARCHIVESE.-